

#### RECOMENDACION Nº 1

##### VISTO:

El documento de Base "Programa de Cooperación de Editoriales" del Prof. Laureano García Elorrio, presentado para el tratamiento del Punto 5º; y

##### CONSIDERANDO:

Que los requerimientos de donación de obras a las entidades editoras deben corresponderse con una adecuada y sistemática difusión de la bibliografía que ingrese a los Núcleos integrantes del S.N.I.E.

##### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RECOMIENDA:

1º) Que los "Centros" que cuenten con medios regulares de difusión mantengan, como hasta el momento, permanentemente informados a sus usuarios de las donaciones de documentos provenientes de empresas editoras privadas.

2º) Que aquellos "Centros" que a la fecha no cuentan con medios de difusión de edición regular editen LISTAS de Acciones del material recibido, de tirada reducida y difusión selectiva.

3º) Las LISTAS aludidas deberán ser distribuidas preferentemente en los Organismos de conducción y supervisión de todos los niveles de la enseñanza que tengan la responsabilidad de la preparación y edición de documentos de apoyo.

#### RECOMENDACION Nº 2

##### VISTO:

Las Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones llevadas a cabo a contar del año 1964; I - Reunión de Directores de Centros Provinciales de Documentación e Información Educativa - Buenos Aires, 1964.

I - Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, Mendoza 1968.

II - Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, Santa Fe, 1974.

III - Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa, Vaquerías (Córdoba) 1975.

IV - Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa y I del Sistema Nacional de Información Educativa, Chaco 1978, y

II - Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa, Tucumán, 1980, que aluden a la capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos del S.N.I.E.; y;

##### CONSIDERANDO:

La vigencia de dichas Recomendaciones y Resoluciones;

##### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RECOMIENDA:

1º) Que los "Centros" integrantes del S.N.I.E., teniendo en cuenta las Recomendaciones y Resoluciones aprobadas en las mencionadas reuniones y de acuerdo con las posibilidades del medio y la región, arbitren los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de las mismas.

2º) Se tenga en cuenta como aspectos prioritarios para la Capacitación de los Recursos Humanos las siguientes: Sistemas y Servicios de Informa-

ción. Procedimiento y Métodos. Adquisición y Procesamiento de Información Documentaria.

Recuperación, análisis y difusión de la información. Las computadoras en los Sistemas de Información, tal como figuran en el documento "Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos del S.N.I.E." - Núcleo Básico - Chaco.

#### RECOMENDACION Nº 3

##### VISTO:

El Documento de Base "Cursos para la Formación de Usuarios Prioritarios del S.N.I.E.", del Núcleo Básico Entre Ríos, presentado para el tratamiento del Punto 11º del Temario; y

##### CONSIDERANDO:

Que del Análisis del documento surge que el mismo si bien se encuentra concebido por la realidad de la Provincia de origen, puede ser considerado en la ejecución de proyectos similares en otras jurisdicciones;

##### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RECOMIENDA:

1º) Que se lleven a cabo Cursos de Formación de Usuarios Prioritarios del S.N.I.E. para lo cual podrán tener en cuenta en su realización el documento; "Plan del Curso para la Formación de Usuarios Prioritarios del S.N.I.E.", presentado por el Núcleo Básico Entre Ríos, con las modificaciones introducidas por la Comisión.

2º) Concretar el dictado de estos cursos en forma gradual hasta cubrir las necesidades y requerimientos del Sistema Educativo.

3º) Que los "Centros" que lleven a cabo esta experiencia, procedan a su evaluación, cuyos resultados serán dados a conocer a los integrantes del S.N.I.E.

#### RECOMENDACION Nº 4

##### VISTO:

Los Documentos de Base "Programas para la Captación de Usuarios" del Núcleo Coordinador - CENDIE y el Núcleo Básico Entre Ríos, presentados para el tratamiento del Punto 12º de Temario; y

##### CONSIDERANDO:

Que este tema ha sido una preocupación constante y objeto de múltiples recomendaciones de las Reuniones del Sistema Nacional de Información Educativa.

Que si bien los recursos que aportan los documentos analizados son adecuados, tienen carácter de ejemplificación;

##### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RECOMIENDA:

1º) Aplicar la metodología y recursos que surgen de los documentos: Base Nº 10/82 de Río Negro y Base Nº 8/82 de Entre Ríos, en los servicios de información que se encuentren en la etapa inicial de captación de usuarios.

2º) Evaluar permanentemente la tarea que se lleve a cabo en los servicios que apliquen Programas de Captación de Usuarios.

3º) Mantener informados a los "Centros" del S.N.I.E. sobre el desarrollo y aplicación de los Programas.

#### RECOMENDACION Nº 5

VISTO:

El Documento de Base "Técnicas de Trabajo Intelectual en el Nivel Medio" del Núcleo Básico Río Negro, presentado para el tratamiento del Punto 13º del Temario; y

CONSIDERANDO:

Que esta metodología de trabajo debe ser aplicada en todas las asignaturas que integran el currículo;

Que este trabajo contempla los Niveles Medio y Superior de Formación Docente;

Que en la Reunión Regional —Zona Sur— agosto de 1982, se trató el tema "Técnicas de Trabajo Intelectual en el Nivel Medio" en todas las modalidades y Superior de Formación Docente;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RECOMIENDA:

1º) Que las Jurisdicciones educativas tengan en cuenta el Documento de Base sobre "TECNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL EN EL NIVEL MEDIO", en todas sus modalidades y Superior de Formación Docente, del Núcleo Básico Río Negro, sugiriéndose su aplicación en las Jurisdicciones que así lo estimen.

2º) Propiciar la elaboración de documentos de apoyo que contribuyan a una mejor aplicación del Documento Base en los Niveles de la Enseñanza Media y Superior, y se extienda al Nivel Primario.

#### RESOLUCION Nº 1

VISTO:

La solicitud formulada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —Secretaría de Educación— en el sentido de integrarse como Núcleo Básico al Sistema Nacional de Información Educativa —S.N.I.E.—; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1978 dicha Jurisdicción se ha incorporado al Sistema Educativo Argentino y al Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la aceptación de tal solicitud posibilita la integración al Sistema Nacional de Información Educativa de todas las jurisdicciones a través de sus servicios de información;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º) Incorporar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —Secretaría de Educación— como Núcleo Básico del Sistema Nacional de Información Educativa.

2º) Esta Resolución será comunicada por el Núcleo Coordinador a la Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

#### RESOLUCION Nº 2

VISTO:

La solicitud de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —Secretaría de Educación— de integrar el Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E.; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue aceptada por el Plenario de la III Reunión del S.N.I.E., en su Resolución Nº 1;

Que en consecuencia se hace necesario proceder a la modificación del Artículo 10º del Reglamento General del S.N.I.E.;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

Modificar el Artículo 10º del Reglamento General del S.N.I.E., que quedara redactado de la siguiente manera: "Integrarán el Sistema Nacional de Información Educativa las unidades de información de todas las jurisdicciones y las estructuras regionales del campo especializado. Los Núcleos Básicos, a la vez que descentralizan la acción del Sistema, coordinarán los servicios provinciales y regionales propiciando un uso mayor de los recursos del medio".

#### RESOLUCION Nº 3

VISTO:

El Documento de Base "Programa de Cooperación de Editoriales" del Prof. Laureano García Elorrio, presentado para el tratamiento del Punto 5º del Temario; y

CONSIDERANDO:

La sugerencia incorporada al mismo en el sentido de que se gestiona la donación de las obras de educación y temas conexos que se exhiban en la IX Feria-Exposición del "Autor al Lector";

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º) Encomendar al Núcleo Coordinador - CENDIE las gestiones tendientes a lograr de la Comisión Organizadora de la IX Feria-Exposición del "Autor al Lector", la donación de las Obras que se expongan y que se refieran a educación y temas conexos.

2º) Oportunamente y con la intervención del Comité Asesor del S.N.I.E. se establecerán los mecanismos para una adecuada redistribución entre los Centros integrantes del S.N.I.E.

#### RESOLUCION Nº 4

VISTO:

El propósito que animara la incorporación del Punto 5º del Temario de la III Reunión del S.N.I.E., y con el objeto de asegurar que las propuestas analizadas en el documento "Programa de Cooperación de Editoriales", alcancen la etapa de concreción;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.  
RESUELVE:

1º) Encomendar al Centro de Documentación e Información Educativa —Núcleo Básico Chubut—, el desarrollo de las acciones tendientes a concretar las propuestas que surgen del documento analizado. Para el caso deberá establecer una fluida comunicación con las Casas Editoras, a quienes hará llegar copia del Documento aludido y de las Resoluciones y Recomendaciones de esta III S.N.I.E., referidas al tema.

2º).- Coordinará asimismo todas las acciones que surjan de otras iniciativas de los Núcleos integrantes del S.N.I.E.

RESOLUCION Nº 5

VISTO:

La sugerencia incorporada al Documento Base "Programa de Cooperación de Editoriales", para el tratamiento del Punto 5º, en el sentido de que los Centros integrantes procedan a la actualización de los datos incorporados al mismo;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º) Solicitar que los "Centros" integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E., procedan a la actualización de los aspectos referidos a realizaciones y listas de publicaciones periódicas destinadas a difundir los ingresos de obras donadas por los editores privados.

2º) Encomendar al Núcleo Básico-Chubut la Actualización del Documento "Programa de Cooperación de Editoriales", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 4.

RESOLUCION Nº 6

VISTO:

El Documento de Base "Evaluación de las Acciones del Bienio 1980/82 del Núcleo Coordinador - CENDIE, presentado para el tratamiento del Punto 7º del Temario; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del mismo se desprende que persisten las dificultades con que tropiezan los Núcleos integrantes del S.N.I.E. para el cumplimiento de sus Misiones y Funciones, así como para la ejecución de nuevos proyectos que se proponen en las Reuniones Regionales o Nacionales;

Que por otra parte no han dado respuesta a la consulta del Centro Nacional la totalidad de los "Centros" consultados;

Que, además, se hace necesario establecer los criterios de evaluación que habrán de utilizarse en el futuro;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º) Encomendar al Centro Nacional la revisión y actualización del documento "Evaluación de las acciones del Bienio 1980/82 - Núcleo Coordinador CENDIE; para lo cual los "Centros" que no han dado respuesta a la consulta efectuada

deberán hacerlo a la mayor brevedad.

2º) Encomendar al Comité Asesor la definición de los criterios de evaluación para su aplicación en actividades similares en el futuro.

RESOLUCION Nº 7

VISTO:

El Documento de Base "Perfil del Sistema Educativo Argentino. Evaluación. Nuevos Criterios. Actualización" del Núcleo Básico Buenos Aires, presentado para el tratamiento del Punto 8º del Temario; y

CONSIDERANDO:

Que la elaboración y edición del "Perfil del Sistema Educativo Argentino" constituye una trascendente labor del Sistema Nacional, debidamente evaluado por sus integrantes;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º) Encomendar al Núcleo Básico Buenos Aires la segunda edición del "Perfil del Sistema Educativo Argentino" con la participación comprometida de la totalidad de los Núcleos del S.N.I.E.

2º) En la nueva edición se tendrán en cuenta las pautas propuestas en el Documento Base "Perfil del Sistema Educativo Argentino" en los aspectos referidos a: 1) Contenido; 2) Normas para la presentación y 3) Cronograma de ejecución.

3º) Ampliar la presentación del documento en su segunda edición.

RESOLUCION Nº 8

VISTO:

El Documento de Base "Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos del S.N.I.E." del Núcleo Básico Chaco, presentado para el tratamiento del Punto 9º del Temario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario e imprescindible proceder a la actualización y capacitación de los Recursos Humanos del S.N.I.E.;

Que el Documento "Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos del S.N.I.E." contempla los aspectos prioritarios que deben tenerse en cuenta para lograr la capacitación y actualización que requieren los recursos humanos del Sistema;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º) Que los "Centros" del S.N.I.E., que llevan a cabo actividades de capacitación de recursos humanos, tengan en cuenta preferentemente el documento - "Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos" - Núcleo Básico Chaco.

#### RESOLUCION Nº 9

##### VISTO:

La necesidad de capacitar los recursos humanos del S.N.I.E. en las tareas relativas a Indicación y Recuperación de la Información; y

##### CONSIDERANDO:

Que en la actualidad en el Sistema Nacional se llevan a cabo experiencias en la materia, que posibilitan estas realizaciones, tales como las aplicadas por los Núcleos Básicos de las Provincias de Chaco, Buenos Aires, Río Negro, Tucumán y Formosa;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RESUELVE:

1º) Encomendar al Núcleo Coordinador - CENDIE, para que con los recursos humanos de su jurisdicción y de los integrantes del S.N.I.E., programe y ejecute un curso de "Indización y Recuperación de la Información Educativa".

2º) Para el desarrollo de este Curso, tendrá preferentemente, en cuenta el propuesto en el Documento "Plan de Actualización y Perfeccionamiento de los Recursos Humanos" Núcleo Básico-Chaco a que hace referencia la Resolución Nº 8. Dicho Curso deberá llevarse a cabo entre el Segundo y Tercer trimestre de 1983.

3º) Establecer que las Unidades de Información que participen del Curso deberán asumir la responsabilidad de multiplicar en el medio y la Región esta iniciativa.

#### RESOLUCION Nº 10

##### VISTO:

El Documento de Base "Carrera Técnico Docente: Pautas normativas para la administración de personal de Organismos Técnicos del Sector Educación" del Núcleo Básico Tucumán, presentado para el tratamiento del Punto 10º del Temario; y

##### CONSIDERANDO:

Que el mismo constituye un valioso instrumento de apoyo a gestiones que lleven a cabo los Centros del S.N.I.E. para la resolución de problemas coyunturales destinados a concretar el establecimiento de la carrera profesional de cada jurisdicción;

Que del análisis del documento considerado surge la necesidad de realizar un estudio en profundidad, acerca de los aspectos relativos a la carrera profesional para establecer bases de carácter general, a fin de atender a la resolución de la problemática del personal de los servicios de información educativa;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RESUELVE:

1º) Encomendar al Centro Coordinador - CENDIE, la constitución de un Grupo de Trabajo para proyectar: a) Las Bases del Escalafón; b) El Reglamento del derecho a la carrera; c) Establezca el plantel básico mínimo.

2º) Dicho Grupo deberá expedirse en un plazo máximo de 120 días.

3º) El Centro Coordinador-CENDIE arbitrará los medios para difundir, en consulta, entre los integrantes del Sistema Nacional el anteproyecto de informe que elabore el Grupo de Trabajo, al que incorporará las observaciones que se formulen.

4º) Recomendar a los "Centros" del S.N.I.E. que consideren el documento; "Carrera Técnico Docente. Pautas normativas para la administración de personal de Organismos Técnicos del Sector Educación", a fin de resolver los problemas coyunturales de su respectiva jurisdicción.

#### RESOLUCION Nº 11

##### VISTO:

El Punto Nº 16 del Temario relativo a la determinación de la Sede y Fecha de la "IV Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E."; y

##### CONSIDERANDO:

Que en la actualidad por carecer de ofrecimientos concretos de Sede y teniendo en cuenta que en 1984 la decisión final podrá corresponder a otras gestiones gubernamentales;

Que la Sede rotativa de las reuniones permite la proposición de Sedes Alternativas por Región;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RESUELVE:

1º) Proponer a las Provincias de Salta, Entre Ríos y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

2º) Los Centros de las Jurisdicciones propuestas previa consulta y aceptación por parte de sus autoridades, responderán al Comité Asesor del S.N.I.E., el que fijará en definitiva la Sede de la Reunión.

3º) Las Jurisdicciones que se consignan en el Punto 1º, elevarán fecha tentativa de la "IV Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E.".

#### RESOLUCION Nº 12

##### VISTO Y CONSIDERANDO:

El análisis del documento presentado por el Núcleo Básico Buenos Aires referido a "Recomendaciones emanadas de las Reuniones del S.N.I.E." (1964 - 1980) para el tratamiento del Punto 14º;

#### LA III REUNION DEL S.N.I.E.

##### RESUELVE:

1º) Que los Centros integrantes del S.N.I.E. procedan a la actualización del documento: "Recomendaciones emanadas de las Reuniones del S.N.I.E. (1964-1980).

2º) Facultar al Núcleo Básico Buenos Aires para constituir un Grupo de Trabajo que ten-

drá a su cargo la corrección de los errores detectados.

3º) Que los Centros integrantes del S.N.I.E. colaboren con el Núcleo Básico Buenos Aires para la edición definitiva del documento.

#### RESOLUCION Nº 13

VISTO:

El punto del Temario relativo a la renovación del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa - S.N.I.E. para el bienio 1983-84; y

Sometidas a votación las propuestas de los señores Delegados;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

1º).- Constituir el Comité Asesor para el bienio 1983-84 con los representantes de las siguientes Provincias como Miembros Titulares:

NOA - La Rioja  
NEA - Entre Ríos  
CENTRO - Buenos Aires  
SUR - La Pampa  
CUYO - San Luis

2º).- Designar Miembros Suplentes a los representantes de las siguientes provincias:

NOA - Catamarca  
NEA - Formosa  
CENTRO - Municipalidad de la Ciudad Buenos Aires  
SUR - Santa Cruz  
CUYO - San Juan

#### RESOLUCION Nº 14

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

RESUELVE:

Expresar a las autoridades de la Provincia del Chubut el beneplácito de los integrantes del S.N.I.E. por la convocatoria de la Reunión y el agradecimiento de los participantes por las atenciones que les dispensaron durante su permanencia en Rawson.

Testimoniar un especial agradecimiento a su Excelencia el Sr. Ministro de Gobierno Educación y Justicia Dr. Ramón Antonio Monje por la dedicada preocupación por arribar al éxito de esta Reunión puesta de manifiesto en la última Reunión del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Formular un voto de aplauso al Centro de Documentación e Información Educativa de la Provincia del Chubut, por la organización de la Reunión.

Felicitar al Presidente de la Reunión por la conducción en el desarrollo de la III Reunión del S.N.I.E.

Agradecer a la prensa gráfica, radial y televisiva por el apoyo brindado a la difusión de esta III Reunión del S.N.I.E. que posibilitó un acercamiento de sus objetivos a la comunidad.

Agradecer a los Organismos provinciales: Subsecretaría de Información Pública y Turismo, Subsecretaría de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, Dirección de Educación Media y Superior, Dirección de Planeamiento Educativo y Dirección de Cultura que hicieron posible la realización de actividades complementarias de la Reunión.

Hacer presente el reconocimiento de la III S.N.I.E. a la Coordinadora y Personal del Grupo de Apoyo de la Secretaría por la eficiente, dinámica y responsable colaboración prestada lo que posibilitó el éxito de las labores de esta Reunión.

Expresar el agradecimiento por la labor desarrollada por el Consultor Señor Laureano García Elorrio.

DECLARACION

VISTO:

La Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz Nº 1435 del 20 de octubre del etc. año, por la que ratifica el Acuerdo de Vaquerías; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del referido instrumento legal completa la ratificación del documento básico de Institucionalización del Sistema Nacional por todos los gobiernos educativos provinciales.

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

DECLARA:

1º) Su complacencia por la decisión del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Santa Cruz al ratificar el acuerdo de Vaquerías y respaldar legalmente al Sistema Nacional de Información Educativa.

NOTIFICACION

VISTO:

La información producida por el Comité Asesor sobre modificaciones a su Reglamento Interno;

LA III REUNION DEL S.N.I.E.

1º) Se notifica de las modificaciones introducidas en el Reglamento Interno del Comité Asesor, de acuerdo con las facultades que le otorga el art. 26º.